

## **ASIGNA FONDOS A RENDIR**

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 5.156.-**

QUILLON, Diciembre 04 de 2019.-

## VISTOS:

- 1. Memorándum N° 88 de fecha 03.12.2019, del encargado de Deportes, solicitando fondos a rendir, con el V° B° del Alcalde (S);
- 2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3. Ley N° 10.338 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, artículo 68;
- 4. Lo dispuesto en el D.L. Nº 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley Nº 20713;
- 5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba manual de uso y rendiciones de fondos a rendir;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio Nº 1.133/2018;
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
- 10. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
- 11. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal del año 2019;
- 12. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
- 13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



## DECRETO:

- 1. **GIRESE** la cantidad de **\$ 400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), a nombre del funcionario Don **GASTON GONZALEZ PALMA**, Rut N° Escalafón Profesional, Grado 10° EMS, para cubrir gastos de alimentación para 20 niños por categorías, de la escuela de futbol municipal, que participaran en semifinal de torneos, según al siguiente detalle:
  - > Sub 11, semifinal en Santa Juana el 07.12.2019, monto \$ 100.000.-
  - > Sub 15 semifinal en Arauco, el 08.12.2019, monto \$ 100.000.-
  - > Sub 9, semifinal en Angol, el 14.12.2019, monto \$ 100.000.-
  - > Sub 13, semifinal en Coronel, el 15.12.2019, monto \$ 100.000.-
- 2. El funcionario indicado deberá realizar la rendición de cuentas de dichos fondos, en un plazo no superior a 30 días corridos desde el día del término del último torneo, presentando dicha rendición al Director de Administración y Finanzas, previa visación del Director de Control.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto Alcaldicio, al item correspondiente del presupuesto municipal vigente al año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LADIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE(S)

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
NESTOR SESSIOND

NESTOR SECUNDO CIÓ PEDREROS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DEPORTES
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- SECMU